

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

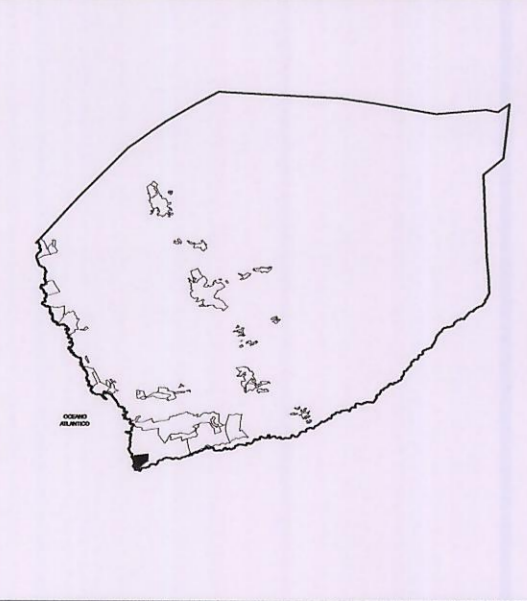
- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLEAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓN DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDIA DE LOS RECURSOS NATURALES, PASAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha

23 DIC 2009

Santa Cruz de Tenerife
 La Secretaria de la Comisión
 Bolán Díaz Elías
 P.A.
 Concha Gargá Marchal

DILIGENCIA -Para hacer constar que el presente plano se corresponde con el Plan General de Ordenación de Guía de Isora en su Adaptación Plena al D.L. 1/2000 y a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias (Texto Refundido) una vez subscritas, mediante Acuerdo Plenario de fecha 25 de febrero de 2010, las deficiencias advertidas en el Acuerdo de la Cotmac de fecha 23 de diciembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente el plan general.
 Guía de Isora a 26 de febrero de 2010.
 El Secretario Acctal,
 Román Gallo de Mora



ÁMBITOS	USOS	CONDICIONES SINGULARES		
<ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ÁMBITOS DE ORDENACIÓN ORDENACIÓN REMITIDA S. URBANIZABLE SECTORIZADO (ORDENACIÓN REMITIDA) SECTORIZADO NO ORDENADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDADES DE ACTUACIÓN 	<p>RESIDENCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> RU UNIFAMILIAR RA AGRUPADA RC COLECTIVA VP VIVIENDA PROTEGIDA RM MIXTO RR RURAL <p>TURÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> TH HOTELERO TE APARTAMENTO TURÍSTICO TR TURISMO RURAL <p>TERCIARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> O OFICINAS C COMERCIOS H HOSTELERÍA <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> I INDUSTRIAL 	<ul style="list-style-type: none"> ELEMENTO ETNOGRÁFICO INVENTARIADO PARAMETROS Y CONDICIONES ESPECIFICAS ESTUDIO DE DETALLE VIGENTE 		
<p>USOS</p> <p>RESIDENCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> RU UNIFAMILIAR RA AGRUPADA RC COLECTIVA VP VIVIENDA PROTEGIDA RM MIXTO RR RURAL <p>TURÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> TH HOTELERO TE APARTAMENTO TURÍSTICO TR TURISMO RURAL <p>TERCIARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> O OFICINAS C COMERCIOS H HOSTELERÍA <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> I INDUSTRIAL 	<p>ESPACIOS LIBRES</p> <p>PÚBLICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> PJ PARQUE PERIURBANO PU PARQUE URBANO PZ PLAZAS Y PASEOS AJ ÁREAS AJARDINADAS LP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN PL PLAYAS PR JARDINES PRIVADOS <p>PRIVADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> J Jardines Privados 	<p>DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS</p> <p>EDC DOCENTE</p> <p>ES SANITARIO</p> <p>EDP DEPORTIVO</p> <p>EC CULTURAL</p> <p>ER RELIGIOSO</p> <p>ESA SOCIAL-ASISTENCIAL</p> <p>EAP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>EDS DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>ECe CEMENTERIO</p> <p>EO OTROS</p> <p>R RECREATIVO</p> <p>Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO</p>	<p>INFRAESTRUCTURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> IH HIDRÁULICAS IS SANEAMIENTO IE ENERGÍA IT TELECOMUNICACIONES IES ESTACIÓN DE SERVICIO IR TRATAMIENTO DE RESIDUOS IET ESTACIÓN DE TRANSPORTES IA APARCAMIENTOS 	<p>CONDICIONES SINGULARES</p> <ul style="list-style-type: none"> IO OTRAS PORTUARIAS VIARIA
<p>TÉRMINO MUNICIPAL</p> <p>COSTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR 	<p>CONTS. INSULAR DE AGUAS</p> <ul style="list-style-type: none"> EJE CAUCE DE BARRANCO 	<p>CARRETERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> LÍNEA DE EDIFICACIÓN 	<p>ESPACIO NATURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.) 	

P. G. O. ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO

GUÍA DE ISORA

ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

VILLA ERQUES

PLANO Nº: OP-10.2

ESCALA: 1/2.000

FECHA: ENERO 2010

ZONA:

gesplan

Edarch